

**PERMISIVIDAD DE SANCIÓN A CIUDADANOS QUE VULNERAN EL DERECHO DEL
AMBIENTE SANO Y DE LA SALUD**

**PERMISSIVENESS OF SANCTION TO CITIZENS WHO VIOLATE THE RIGHT TO A
HEALTHY ENVIRONMENT AND HEALTH**

Abg. Mariuxi Solórzano Delgado

 <https://orcid.org/0000-0002-9728-2387>

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (Guayaquil, Ecuador)

msolorzanod@ulvr.edu.ec

Gustavo Marriott Zurita, Ph.D.

 <https://orcid.org/0000-0003-1528-4328>

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil (Guayaquil, Ecuador)

gustavo_marriottz@hotmail.com

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Recibido: 12 de enero de 2023

Aceptado: 28 de julio de 2023

RESUMEN

La problemática se centra en el excesivo volumen de desechos sólidos sin adecuado tratamiento cuando son arrojados por los ciudadanos en lugares indebidos. Este hecho perdura sin una solución que avale la protección del derecho al ambiente sano y la salud, de modo que indujo a cuestionar la permisividad por parte de las autoridades municipales de Guayaquil en la aplicación de multas a las personas infractoras; luego se planteó como objetivo investigativo analizar las causas y consecuencias generadas por la mala disposición de los desechos sólidos, constitutivo de infracciones estipuladas en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal. La metodología seguida fue de tipo descriptiva, fueron aplicadas las técnicas de la encuesta y entrevista, de lo que se obtuvo la persistencia del manejo incorrecto de los desechos sólidos por falta de aplicación de multas a los infractores. Se hace reincidente, lo que redundo en el agravamiento de la contaminación ambiental y las consecuentes enfermedades principalmente respiratorias en las personas. En consideración, se evidencia notable vulnerabilidad del derecho al ambiente y la salud estipulados en artículos 14 y 32 como derechos fundamentales en la Constitución de la República; desconocimiento por parte de los ciudadanos y menoscabo de la conciencia ambiental.



Palabras clave: Medio ambiente terrestre, deterioro ambiental, efectos de las actividades humanas, legislación, aplicación de la ley.

ABSTRACT

The problem focuses on the excessive volume of solid waste without adequate treatment when it is thrown by citizens in improper places. This fact persists without a solution that endorses the protection of the right to a healthy environment and health, so it led to question the permissiveness on the part of the municipal authorities of Guayaquil in the application of fines to offenders; then the investigative objective was to analyze the causes and consequences generated by the poor disposal of solid waste, constituting infractions stipulated in article 23 of the Municipal Ordinance. The methodology followed was descriptive, the survey and interview techniques were applied, from which the persistence of incorrect management of solid waste was obtained due to lack of application of fines to offenders. It becomes recidivist, which results in the aggravation of environmental pollution and the consequent mainly respiratory diseases in people. In consideration, there is a notable vulnerability of the right to the environment and health stipulated in articles 14 and 32 as fundamental rights in the Constitution of the Republic; ignorance on the part of citizens and undermining of environmental awareness.

Keywords: Terrestrial environment, environmental deterioration, effects of human activities, legislation, law enforcement.

INTRODUCCIÓN

En América Latina durante los últimos años se ha evidenciado el problema generado por insuficiencias de la gestión de los desechos sólidos, y en ello Ecuador, no ha sido la excepción. De manera que, dirigido específicamente al contexto de la ciudad de Guayaquil, se enfrenta una gran preocupación actual en el manejo de los desechos sólidos, al encontrar una considerable cantidad de estos residuos no peligrosos en calles, quebradas y ríos. Se conoce que incluso que ciertos residentes disponen la basura en horarios y lugares no establecidos según la frecuencia del recolector, por lo que infringen las prohibiciones estipuladas en la Ordenanza Municipal que norma el manejo de los desechos sólidos no peligrosos.

Cabe recalcar, que en la ciudad de Guayaquil existe cierta cooperación por parte del sistema Ojos de Águila con 1.100 cámaras controladas por la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, sin embargo, estas no están ubicadas en todos los lugares de la ciudad, principalmente en los barrios marginales en los que se suscitan mayormente estas infracciones y en contraposición se registra el menor registro de sanciones por esta causa.

La incorrecta disposición de los desechos sólidos ocasiona, sin dudas, la contaminación ambiental, y si ello se conjuga con la permisividad por parte de las autoridades al no aplicar la sanción correspondiente, se está vulnerando el derecho de un ambiente sano, consagrado en la Constitución de la República dentro del régimen del Buen Vivir, artículo 14 que estipula: “La población tiene derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” (Asamblea Constituyente, 2008, p.5).

Por otra parte, se ha constatado que la empresa Consorcio Urvaseo, encargada de recolección de basura presenta falencias en los servicios públicos de recolección en cuanto al barrido y limpieza de vías públicas. Al transitar ciertas calles de la ciudad de Guayaquil se observa gran cantidad de desechos esparcidos que, a las personas obligadas así a convivir con olores fétidos, fluidos residuales, además, la imagen del entorno se vuelve desagradable, opacado por un ambiente insalubre con grave consecuencia también para el turismo ciudadano.

Estas constataciones condujeron al inicio del proceso investigativo con el objetivo de analizar la permisividad por parte del Municipio de Guayaquil en la aplicación de las sanciones a los ciudadanos que dejan desechos sólidos en lugares y horarios no determinados con la consecuente vulneración del derecho al ambiente y la salud; resultados que se presentan en este espacio.

REVISIÓN DE LITERATURA

La gestión de desechos sólidos

El Banco Mundial sostiene que “Si no se adoptan medidas urgentes, para el 2050 los desechos sólidos a nivel mundial crecerán un 70% con respecto a los niveles actuales” (Banco Mundial, septiembre de 2018, párr.1).

Para lo particular de la región latinoamericana se plantea:

Los países de América Latina deben tener en cuenta sus necesidades actuales en cuanto a gestión de residuos e implementación de medidas, estrategias y políticas acordes a sus condiciones económicas y sociales [con la finalidad de]¹ mitigar el impacto negativo que tiene el inadecuado manejo de los residuos en la región, teniendo en cuenta la jerarquía de residuos, donde la prevención en la generación de residuos y el reciclaje sean los mayores objetivos (...) donde se involucre a todos los actores, desde los consumidores, productores, municipios, empresas, recicladores y gobierno. (Segura et al., 2020, p.7)

¹ Nota entre corchetes de los autores

Uno de los grandes retos que afronta América Latina de acuerdo a una noticia publicada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), de la autoría de Villemain (2018) es que “las tasas de reciclaje son todavía muy bajas, de manera que un 90% de los residuos que se generan en la región acaban desaprovechándose y terminan en los vertederos” (párr.6).

Entre algunos antecedentes consultados, se destaca con respecto a la temática de prácticas ambientales, la perspectiva anunciada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), basada en los tres principios fundamentales para el manejo de los residuos sólidos (En: Montenegro y Romero, 2020, p.64):

- Reducción de residuos no necesarios
- Separación de los residuos ordinarios de los peligrosos
- Tratamiento de residuos con la finalidad de minimizar riesgos para el personal sanitario y la población en general

Teorías del derecho ambiental

Como parte de estas teorías se señalan aquellas que parten de la noción del ser humano; entre ellas la teoría antropocentrista que percibe a la especie humana, como refiere Drnas (2020): “la especie más importante del Planeta, lo que le da derecho a cambiar y construir el mundo que le rodea. El ser humano es esencial y la naturaleza que le rodea es instrumental (a su servicio)” (p.4).

A ello se agregan los postulados de la teoría biocentrista que protege la naturaleza al tener valores intrínsecos, con la ayuda de las normativas o prácticas políticas que buscan construir un ambiente sano; razón por la que las personas deben tomar conciencia en su cuidado en virtud de un ambiente sano para el mejoramiento de la calidad de vida.

También a partir de la teoría ecocentrista se “Estima que los ecosistemas tienen un valor más allá de sus individuos constitutivos. Independientemente de que el bienestar humano depende de la estabilidad ecológica, los ecosistemas merecen ser protegidos por sí y en sí” (Drnas, 2020, p.5). Por su parte la teoría ética del plan cósmico, sobre la que mismo autor Drnas (2020), precisa que tiene en común que, “además de los humanos, se considera que algunas o todas las entidades no-humanas son moralmente respetables en virtud del hecho de que todas ellas, en cierto sentido, abarcan o son expresión de un cierto tipo de interés cósmico, universal” (p.5).

Otras teorías se dirigen a la conciencia que tiene el hombre (Teoría filosófica de la conciencia), como facultad de realizar determinados actos; con la identificación de si aquellos son buenos o malos a través de sus conocimientos.

En común dirección se pronuncian las teorías relativas a las vías disciplinarias a las que recurre el Derecho Ambiental para lograr sus objetivos, entre las que se encuentran las doctrinas: económica del medio ambiente; filosófico medioambiental; sociológico ambiental, a través de las cuales se relacionan los problemas ambientales con los económicos y de costes, sobre el valor debe asignarse al ambiente no humano en sí mismo y el rol del ser humano en el entorno natural, así como a la integración de estos en la ecósfera y su coevolucionan junto con otras especies.

Existe asimismo, la teoría política del pensamiento ambiental latinoamericano, que promueve, según Floriani (2016), que las teorías ambientales “se decantan en luchas sociales por la recomprensión del mundo y la reapropiación de la naturaleza dando al ambientalismo un carácter eminentemente epistémico político” (p.17), es decir, una relación cultura-naturaleza sobre bases de “la ética política de las relaciones sociales y en las normas sociales del comportamiento humano” (Floriani, 2016, p.17).

Una mirada desde la economía, dígase ambiental o ecológica, según expresa Martínez (2004), plantea acerca de las implicaciones del crecimiento económico sobre el medio ambiente, con énfasis en los desplazamientos de extracciones de recursos naturales y sus destinos como residuos.

De ese modo se considera importante destacar lo señalado por Romero (2018): “La crisis medio ambiental necesita ser comprendida desde su complejidad, es decir, comprender la interdependencia que existe entre los ecosistemas entre sí y como la destrucción de una parte de este afecta a todo el medio ambiente” (p.29). Por ello, es necesaria la formación para el desarrollo sostenible que aporte cambios en la conservación, desarrollo adecuado de los ecosistemas y el respeto hacia los recursos naturales.

Clasificación de los desechos sólidos

Los desechos sólidos se clasifican de acuerdo al tipo de material, de ahí que existen:

- *Orgánicos*: según la Comisión para la Cooperación Ambiental (2017), se refiere a todo aquel material que proviene de especies de flora o fauna y es susceptible de descomposición por microorganismos, o bien consiste en restos, sobras o productos de desecho de cualquier organismo. Por lo tanto, son residuos biodegradables como los restos de comidas que se generan a diario en el hogar o animales que son susceptibles de descomposición por microorganismos; en sí los desechos orgánicos son todos aquellos que formaron parte de un ser vivo.

- *Putrescibles*: en atención a lo aportado por Velásquez (2015), se trata de residuos que provienen de la producción o utilización de materiales sin transformación estructural significativa. Razón por la que su grado de humedad mantiene un índice alto de biodegradabilidad. Se mencionan entre ellos los residuos forestales y de jardín; residuos animales, residuos de comidas entre otros agroindustriales y agropecuarios.

Son provenientes de la actividad agroindustrial a través de la que se transforma la materia prima en alimentos; y de la actividad agropecuarios que en sí se refiere a la agricultura que producto de estas actividades se generan los residuos putrescibles.

- *No Putrescibles*. – también de acuerdo a Velásquez (2015), se trata de residuos cuyas características biológicas han sido modificadas al grado que en determinadas condiciones pierden su biodegradabilidad. De ello se infiere que estos residuos no tienen la característica de descomposición natural por no ser de origen natural por lo que no se podrán descomponer por sí solos causando daño al medio ambiente.
- *Inorgánicos*: sobre esta categoría de clasificación, Argüello (2018) considera que es todo desecho de origen no biológico, es decir, de origen industrial o algún otro proceso no natural, por ejemplo: plástico, telas sintéticas, etc. Estos residuos inorgánicos son los más peligrosos para el medio ambiental al ser de carácter no biodegradables por ser producidos por el hombre no se descomponen solos. Es decir que el hombre debe encargarse de destruirlos o reciclarlos como es el plástico, cartón, papeles, vidrio, latas, hierro, cerámica, madera, entre otros.
- *Desechos peligrosos*: en Moreno (2019), se señala que son aquellos desechos que poseen características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas, irritantes, carcinogénicas y representan un peligro para los seres vivos y el ambiente. Evidentemente estas características causan daño a la salud de las personas y al ambiente si no son manejados de manera adecuada. Estos pueden ser pinturas, baterías, pilas, envases que hayan contenido sustancias peligrosas, y otras.

Principios de jerarquización de la gestión de residuos y desechos

Por último, como elementos teóricos esenciales en torno al tema y de acuerdo a lo estipulado en el Código Orgánico Ambiental, artículo 226, (Asamblea Nacional, 2017, p.44), se relacionan los principios de jerarquización en orden de prioridad:

- *Prevención*: según el portal web del gobierno de España la prevención de residuos es:

El conjunto de actuaciones adoptadas en las etapas de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo para evitar la generación de residuos, disminuir el contenido de sustancias nocivas de peligrosidad o minimizar los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados (Gobierno de España, 2014-2020).

En Ecuador el principio de prevención se cumple a través del Programa Nacional para la Gestión Integral de los Desechos Sólidos, proyecto coordinado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), para la prevención de los problemas de salud como enfermedades provenientes de la falta de higiene por acumulación en lugares indebidos de los desechos o sustancias tóxicas en materiales y productos.

- *Minimización de la generación en la fuente*: como plantea Mendoza (2019), este principio consiste en la “Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, método o técnica utilizada en la actividad generadora” (p.8).

Asimismo, Cardona (2007) refiere que la minimización de la generación en la fuente es “la adopción de medidas organizativas y operativas que permitan disminuir hasta niveles económica y técnicamente factibles, la cantidad y peligrosidad de los subproductos y contaminantes generados, que precisan un tratamiento o eliminación final” (p.47).

Es decir, que existen técnicas y actuaciones destinadas a minimizar los residuos mediante el diseño o implementación de nuevos procesos con el objetivo de generar menos residuos. Otra de las formas de minimización de los residuos consiste en el reciclaje, ya que al evitar la acumulación de residuos sólidos en lugares no determinados por la ley se contribuiría al cuidado del ambiente.

- *Aprovechamiento o valorización*: como plantea el Departamento Nacional de Planificación (2017): “los gobiernos establecieron normativas y estrategias que reduzcan el impacto, uno de ellos es la alternativa de separación y aprovechamiento, que permitan la recuperación y disminución de los residuos que se están generando” (p.11). Con el aprovechamiento de residuos sólidos, la misma fuente referida expresa que se busca “lograr una incorporación de estos en el ciclo productivo y alcanzar su viabilidad social, económica y financiera, de manera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y reduzcan el impacto ambiental” (p.11).

En este sentido, el aprovechamiento o valorización es cuando se da el restablecimiento de los residuos, que, en el caso de Ecuador, se da por medio del reciclaje con la posibilidad de ser aprovechado por las personas de recursos económicos extremadamente bajos, de lo que obtienen un ingreso y en igual medida se contribuye a la disminución de aquellos.

- *Eliminación*: el Diccionario Panhispánico indica que la eliminación de residuos es el “Procedimiento dirigido al almacenamiento definitivo o la destrucción de residuos realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicio al ambiente”. Según el contenido anterior, se refiere a la ejecución de un plan de eliminación de desechos sólidos antes de que estos, por medio de la descomposición, se transformen en un riesgo para la salud de las personas, animales o la naturaleza. Por lo que es de vital importancia que se concluya la eliminación definitiva de los residuos o desechos sólidos en un lugar que no afecte a las personas ni al medio ambiente.
- *Disposición final*: Allen (2016), plantea al respecto que “en esta etapa del ciclo se busca la eliminación gradual de la incineración de residuos” (p.48). Sin embargo, esta práctica sigue vigente debido a que según refiere el propio autor “la capacidad de incineración existente en la región y en Europa hace que la quema de residuos sea más competitiva en costos a corto plazo que las intervenciones que se requieren para aumentar aún más la desviación” (p.49). Es necesario destacar que la disposición final es la última fase de la gestión de los residuos y desechos sólidos, que tiene como finalidad disminuir riesgos en la salud y en el ambiente, por ende, es necesario una buena gestión de la disposición final.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se asumió el enfoque mixto ya que se describen las características del fenómeno, pero también, se investigan causas y consecuencias de la problemática de estudio. De ese modo el proceso se desplegó mediante un diseño de tipo descriptivo con ciertos rasgos de alcance explicativo al relacionar causas y efectos dentro del problema social.

Se utilizaron los métodos inductivo-deductivo, analítico-sintético, histórico-comparativo, y etnográfico. También la investigación de carácter jurídico-propositivo, como modo de determinación de las deficiencias que presenta el sistema de control en función del correcto depósito de los desechos sólidos por parte de las personas y desde otra arista, la aplicación de sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal en correspondencia a la realidad del manejo de los desechos sólidos en Guayaquil.

La población sensible al estudio fue definida por el total de residentes de la Cooperativa San Francisco I y II perteneciente a la parroquia Pascuales. De acuerdo al último censo municipal en el año 2017 se registraron 33.000 habitantes. Con la aplicación del muestreo aleatorio simple se obtuvo un tamaño muestral de 380 personas residentes, a las cuales les fue aplicada la encuesta.

Asimismo, fueron entrevistados cinco abogados especialistas en materia ambiental y dos ingenieros ambientales, uno de ellos Asistente de Bienestar Social y Gestión Humana del Consorcio Urvaseo.

RESULTADOS

Entre los resultados más ilustrativos se encuentran los reportados por la encuesta aplicada a los residentes de la Cooperativa San Francisco I y II, que tuvo la finalidad de obtener información que posibilitara determinar en qué medida se ven afectados los ciudadanos de dicha zona frente a la permisividad por parte del municipio.

En torno a los criterios de la recolección de los desechos sólidos, solo el 29 por ciento estuvo muy de acuerdo y de acuerdo en que la recolección se realizaba adecuadamente, el restante 71 por ciento respondió que estaba en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que fuera adecuada.

Con relación a la suficiencia de las multas establecidas por la Ordenanza Municipal, el 8 y 24 por ciento consideraron entre muy adecuada y adecuada, respectivamente; sin embargo, el 51 por ciento mostró desacuerdo en que fueran suficientes más otro 17 por ciento que respondió estar totalmente en desacuerdo. Es decir, la percepción que predomina entre la ciudadanía es que las multas deberían de ser más altas para poder mitigar las infracciones cometidas por los ciudadanos.

A partir de este alto porcentaje de consenso en la inadecuación de la recolección de los desechos sólidos y la insuficiencia de las medidas coercitivas, se constata la notable preocupación en cuanto a la vulneración del derecho al ambiente y la salud en la actualidad y para tiempos venideros como así lo registran las siguientes tablas y figuras.

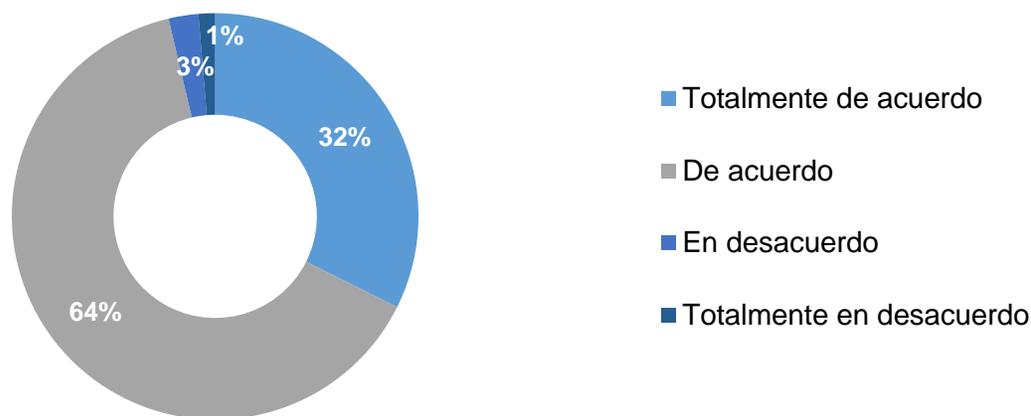
Tabla 1.

Criterios de la vulnerabilidad del derecho al ambiente y la salud por permisibilidad de arrojar desechos sólidos en lugares inadecuados. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	123	32
De acuerdo	243	64
En desacuerdo	9	2
Totalmente en desacuerdo	5	1
Total	380	100

Figura 1.

Criterios (en porcentajes), de la vulnerabilidad del derecho al ambiente y la salud por permisibilidad de arrojar desechos sólidos en lugares inadecuados. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Obsérvese que es notable el porcentaje de personajes que coinciden, de acuerdo (64%) y totalmente de acuerdo (33%), en que sobre la vulnerabilidad del derecho al ambiente y la salud influye la permisibilidad evidente ante las infracciones de arrojar los desechos sólidos en lugares inadecuados.

Solamente un 3 por ciento no lo considera así, margen sobre el que se debe actuar desde medidas de educación ambiental.

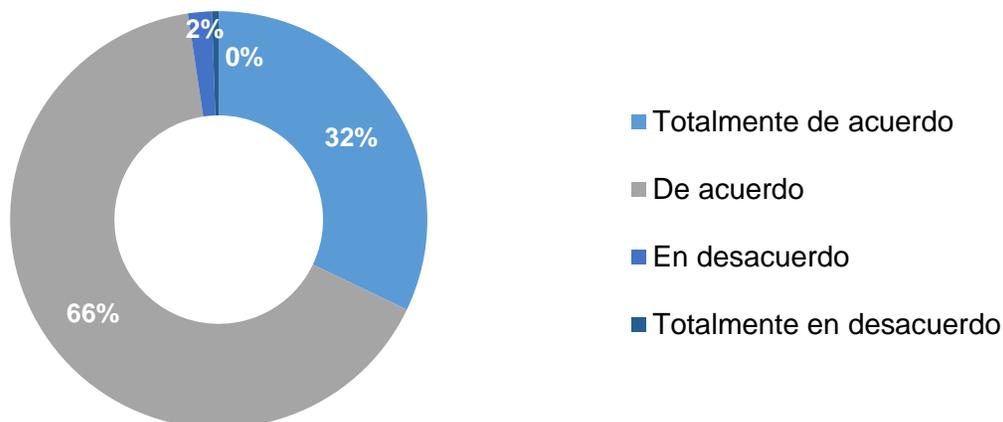
Tabla 2.

Criterios de preocupación por problemas futuros en ambiente y salud, por inadecuado tratamiento de los desechos sólidos. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	122	32
De acuerdo	249	66
En desacuerdo	7	2
Totalmente en desacuerdo	2	1
Total	380	100

Figura 2.

Criterios de preocupación (en porcentajes), por problemas futuros en ambiente y salud, por inadecuado tratamiento de los desechos sólidos. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



En igual medida se evidencia el predominio de preocupación ante los problemas ambientales y de salud entre importante parte de los ciudadanos encuestados que declararon de acuerdo y totalmente de acuerdo, en el 66 y 32 por cientos, respectivamente.

Coincidiendo con la pregunta anterior, también aproximadamente un 3 por ciento, respondió estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con el hecho de contar con preocupaciones que relacionan el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos con posibles problemas de ambiente y la salud.

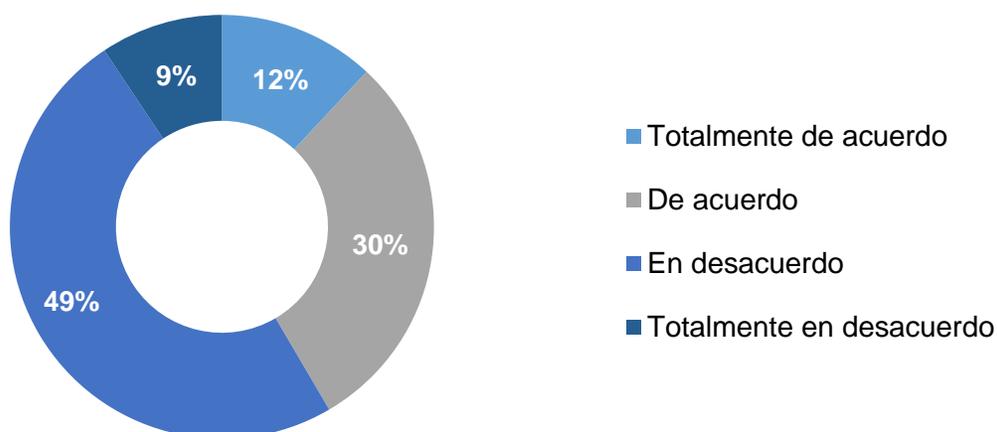
Tabla 3.

Criterios del conocimiento entre los ciudadanos acerca de las infracciones y multas por inadecuado manejo de los desechos sólidos, estipuladas en la Ordenanza Municipal. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	46	12
De acuerdo	114	30
En desacuerdo	189	49
Totalmente en desacuerdo	36	9
Total	380	100

Figura 3.

Criterios del conocimiento (en porcentajes), entre los ciudadanos acerca de las infracciones y multas por inadecuado manejo de los desechos sólidos, estipuladas en la Ordenanza Municipal. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Sin dudas llaman a la atención las respuestas sobre el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre las infracciones y medidas estipuladas por el inadecuado manejo de los desechos sólidos. Supera el 50 por ciento el número de ciudadanos que aportaron criterios en desacuerdo (49%) y totalmente en desacuerdo (9%) con elementos que ratifiquen la prioridad que representa el adecuado destino de los desechos sólidos, aun siendo no peligrosos y que, por tanto, invalidan la propiedad educativa que puede tener el reconocimiento de una infracción y sus medidas ejemplificantes.

Por supuesto, y favorablemente, se cuenta con el 12 y 30 por cientos de las personas encuestadas en la Cooperativa San Francisco I y II, que se manifestaron totalmente de acuerdo y de acuerdo con criterios de conocimiento sobre lo estipulado en la Ordenanza Municipal.

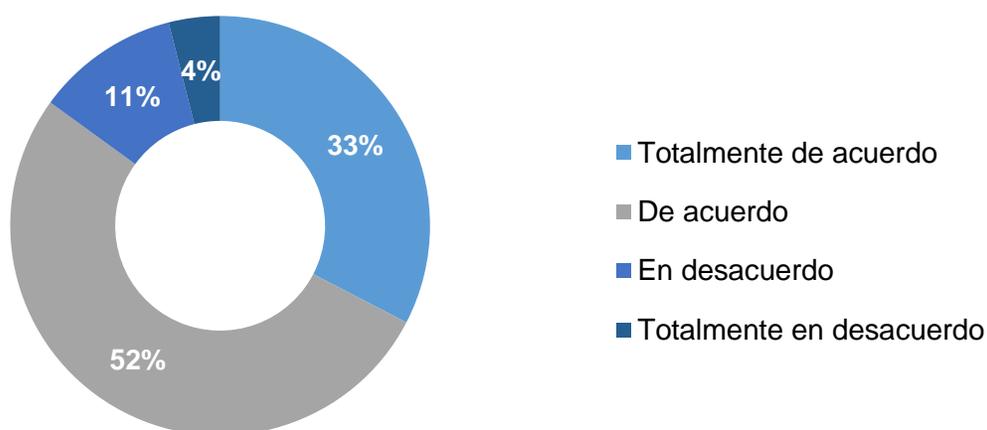
Tabla 4.

Criterios de en torno al incumplimiento por los ciudadanos del horario establecido de depósito de los desechos sólidos para su recolección. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	124	33
De acuerdo	199	52
En desacuerdo	42	11
Totalmente en desacuerdo	15	4
Total	380	100

Figura 4.

Criterios de en torno al incumplimiento por los ciudadanos (en porcentajes), del horario establecido de depósito de los desechos sólidos para su recolección. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Otro aspecto que resulta contradictorio ante la prioridad que posee el tema ambiental, es la consideración aportada por la mayor parte de los encuestados que según lo que por ellos es observado, el 33 por ciento está totalmente de acuerdo y el 52 por ciento de acuerdo en que se incurre en incumplimientos del horario establecido de depósito de los desechos sólidos para su recolección.

Solo alrededor de un 15 por ciento se manifestó en desacuerdo y totalmente en desacuerdo de que esto ocurra, lo que parece indicar inobservancia y descuido ante una situación de significativa magnitud.

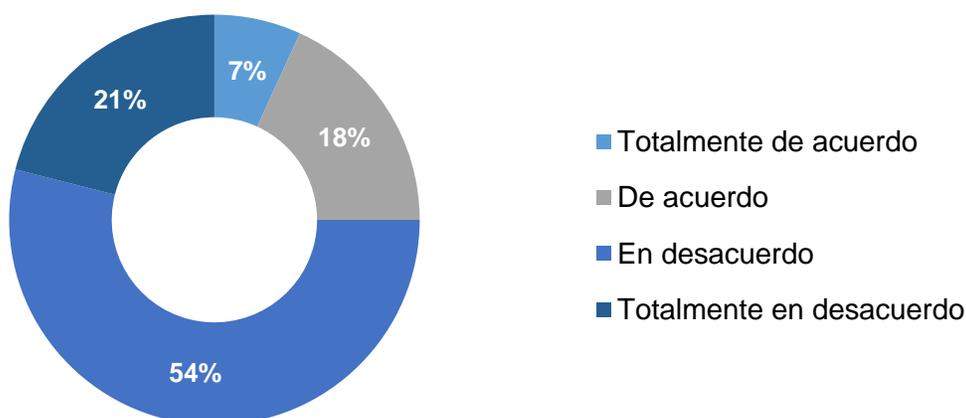
Tabla 5.

Criterios sobre la aplicación en mayoría por parte de las autoridades de multas y sanciones ante inadecuado tratamiento de los desechos sólidos. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	26	7
De acuerdo	69	18
En desacuerdo	205	54
Totalmente en desacuerdo	80	21
Total	380	100

Figura 5.

Criterios sobre la aplicación en mayoría (en porcentajes) por parte de las autoridades de multas y sanciones ante inadecuado tratamiento de los desechos sólidos. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Como se puede apreciar son reducidos los porcentajes, un 7 por ciento totalmente de acuerdo y un 18 por ciento de acuerdo, en criterios con respecto a la aplicación en mayoría de multas y sanciones por parte de las autoridades ante las infracciones que evidencian inadecuado tratamiento de los desechos sólidos.

Es decir, se invierten las proporciones porque importantes porcentajes (54% y 21%), están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que se aplican multas y sanciones en la mayoría de los casos en que se cometen las infracciones de depositar los desechos sólidos fuera del horario o en lugares inapropiados, entre otros.

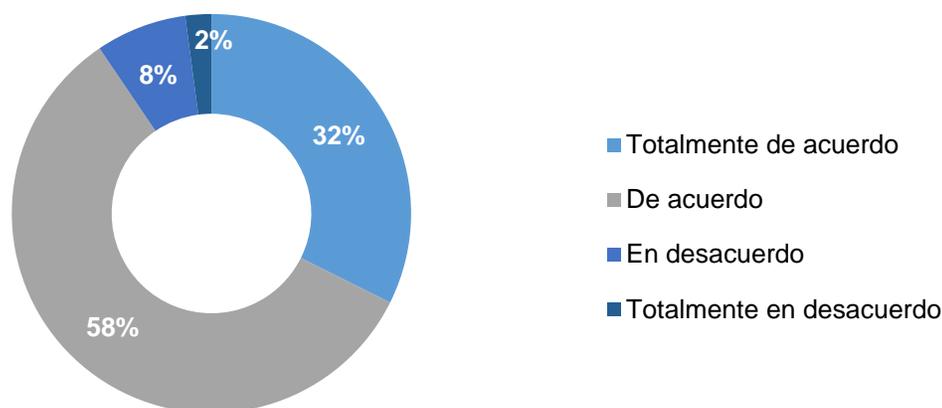
Tabla 6.

Criterios sobre el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos por parte de los ciudadanos que dificulta su recolección y causa enfermedades. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	123	32
De acuerdo	221	58
En desacuerdo	28	8
Totalmente en desacuerdo	8	2
Total	380	100

Figura 6.

Criterios sobre el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos por parte de los ciudadanos (en porcentajes), que dificulta su recolección y causa enfermedades. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Se refleja que están totalmente de acuerdo y de acuerdo el 32 y 58 por cientos de los encuestados respectivamente, y solo en desacuerdo (8%) y totalmente en desacuerdo (2%), respecto a la consideración de que el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos por parte de los ciudadanos dificulta su recolección y se evidencian como causantes de enfermedades.

Evidentemente la tendencia de la información es equilibrada, por cuanto se aprecia el balance correspondiente entre las respuestas, si bien se aprecia que similares porcentajes iniciales con respecto a criterios sobre incumplimientos de horarios, vulnerabilidad y preocupación por problemas futuros, también se destacan en este aspecto de relación entre dificultades de tratamiento y recolección de desechos sólidos con su incidencia como causa de enfermedades entre la población.

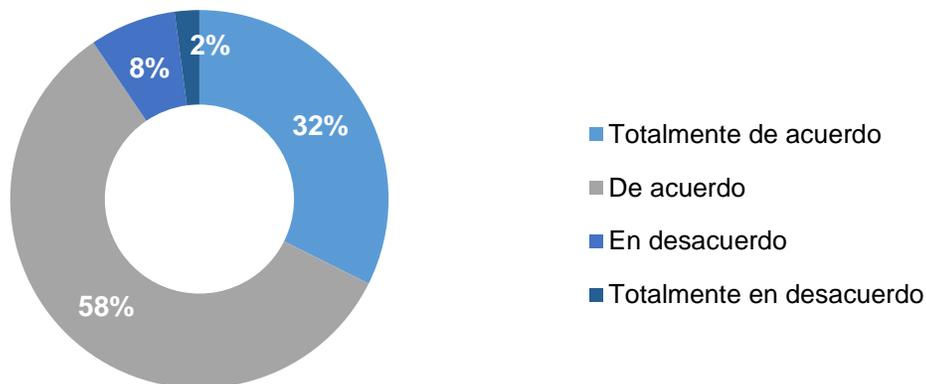
Tabla 7.

Opiniones sobre la responsabilidad de los ciudadanos en la contaminación ambiental provocada por el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	123	32
De acuerdo	221	58
En desacuerdo	28	7
Totalmente en desacuerdo	8	2
Total	380	100

Figura 7.

Opiniones sobre la responsabilidad de los ciudadanos (en porcentajes), en la contaminación ambiental provocada por el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Desde estas opiniones también se corrobora la situación existente en el área estudiada con relación al manejo de los desechos sólidos, pues 32 y 58 por cientos de los encuestados opinaron que están totalmente de acuerdo y de acuerdo, respectivamente con la responsabilidad que

tienen los ciudadanos en general por la contaminación ambiental que provoca el tratamiento inadecuado de los desechos, no obstante considerarlos de carácter no peligroso.

Obsérvese que solo se muestran en desacuerdo (8%) y totalmente en desacuerdo (2%), al no considerar el tratamiento de los desechos sólidos parte de la responsabilidad e los ciudadanos ante el cuidado y conservación ambiental.

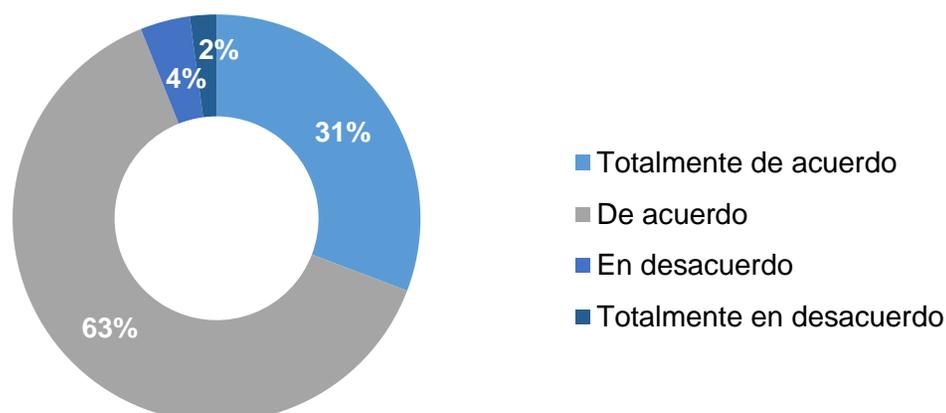
Tabla 8.

Opiniones acerca del establecimiento del trabajo comunitario como alternativa que mitigue el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos por parte de la ciudadanía. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022

Opciones	Valor absoluto	Valor relativo (%)
Totalmente de acuerdo	117	31
De acuerdo	240	63
En desacuerdo	15	4
Totalmente en desacuerdo	8	2
Total	380	100

Figura 8.

Opiniones acerca del establecimiento del trabajo comunitario (en porcentajes), como alternativa que mitigue el inadecuado tratamiento de los desechos sólidos por parte de la ciudadanía. Cooperativa San Francisco I y II, Guayaquil, Ecuador, 2022



Consecuentemente, las opiniones con respecto al establecimiento del trabajo comunitario como alternativa de medida coercitiva a la que vez que educativa ante las infracciones cometidas por inadecuados manejos de los desechos sólidos y como parte inclusiva de la Ordenanza Municipal, fue aceptada en total acuerdo y de acuerdo por el 31% y 63%, respectivamente, entre los pobladores participantes en el estudio.

Otros 4% y 2% se manifestaron en desacuerdo o totalmente en desacuerdo sobre considerar el trabajo comunitario como buena alternativa aparte de las multas ya establecidas en la Ordenanza Municipal.

Analizado el aporte de las encuestas en cuanto a opiniones acerca de esta temática, se presenta en adelante el resumen de la información obtenida a través de las entrevistas aplicadas con igual finalidad.

Por medio de las entrevistas realizadas a profesionales del derecho e ingenieros ambientales se revelaron posibles soluciones a la problemática comprobada. Entre estas se destacan la difusión de políticas ambientales por parte de la Ordenanza Municipal, de manera que se induzca la participación en el cuidado ambiental tanto de las personas residentes como de las empresas. Asimismo, se prevén propuestas de determinantes campañas de reciclaje de larga duración; todas con un nivel de intención previsto para la concientización de las personas en la importancia del cuidado del ambiente.

Por otra parte, se consideró que además de las sanciones de carácter económico y clausura del establecimiento, estipuladas en el artículo 24 de la Ordenanza que norma el manejo de los desechos sólidos, se reforme y amplíe el artículo 26 con la introducción del establecimiento del trabajo comunitario, en debida asignación de tiempo en días como sanción y en dependencia de la infracción cometida.

CONCLUSIONES

A través del proceso investigativo y con base en los referentes teóricos se comprobó que la problemática de la vulneración del derecho al ambiente sano y en consecuencia, del derecho a la salud, motivadas ambas por mala disposición de los desechos sólidos, se ha venido generando a través del tiempo en la ciudad de Guayaquil, al no existir un control eficaz capaz de mitigar en la debida medida la situación a través del cometimiento de las infracciones estipuladas en el artículo 23 de la Ordenanza Municipal del año 2010, que norma el manejo de los desechos sólidos no peligrosos en la ciudad de Guayaquil.

A partir de la información recopilada se evidencia que existe poca aplicación de las sanciones económicas a los infractores por parte de las autoridades encargadas de aplicar las multas por el mal manejo de los desechos sólidos, específicamente en la cooperativa San Francisco I Y II, perteneciente a la parroquia Pascuales del cantón Guayaquil. Esto, indudablemente, es algo que se debe solucionar lo antes posible, al traer como consecuencia la contaminación ambiental, la proliferación de vectores (ratas, moscas, cucarachas), que se convierten en afectaciones sanitarias directas a la salud de las personas.

En consonancia con los resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas se determinó que actualmente existe alta vulnerabilidad del derecho al ambiente y la salud, acorde con lo estipulado en los artículos 14 y 32 como derechos fundamentales de la Constitución de la República.

La falta de aplicación de las multas en la Cooperativa San Francisco I y II por parte de las autoridades en la ciudad de Guayaquil motiva que las personas no asuman verdadero respeto ante estos derechos; inclusive, incurriendo en la gravedad de réplica de estas acciones por el hecho de que no existe un control eficaz.

Predomina por parte de los ciudadanos, desconocimiento de las infracciones y sanciones que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal que norma el manejo de los desechos sólidos no peligrosos. Además, es evidente que la falta de conciencia ambiental es una de las principales razones por la que los ciudadanos dejan los desechos sólidos en lugares y tiempos no permitidos al no tener inculcado el respeto por el medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allen, C. (2016). *Disposición final de los residuos sólidos*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Ecuador. Recuperado el: 10/10/2022 Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/12628/>
- Argüello, E. (2018). *Gestión de residuos sólidos*. Recuperado el: 10/10/2022 https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Encuestas_Ambientales/Municipios_2017/Residuos_solidos_2017/
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Ediciones Legales EDLE S.A. Recuperado el: 15/10/2022 <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones. Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/wpcontent/>

- Banco Mundial. 20 de septiembre de 2018). Informe del Banco Mundial. Comunicado de prensa. Recuperado el: 21/10/2022 <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/09/20/global>
- Cardona, M. (2007). Minimización de residuos, una política de gestión ambiental empresarial. Recuperado el: 01/11/2022 http://repository.unilasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/226/1/pl_v1n2_46-57
- Comisión para la Cooperación Ambiental. (2017). Caracterización y gestión de los residuos orgánicos en América del Norte. Recuperado el: 21/10/2022 <http://www3.cec.org/islandora/en/item/11770>
- Departamento Nacional de Planificación. (2017). Recuperado el: 06.09/2022 <https://repositorio.unicordoba.edu.co/bitstream/handle/ucordoba/3924/angulobedoyamar%c3%adapaula.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Drnas, Z. (2020). *Grandes teorías y doctrinas del derecho ambiental*. Recuperado el: 21/10/2022 www.acaderc.org.ar: <https://www.acaderc.org.ar/wpcontent/blogs.dir/55/files/sites/55/2020/06/>
- Floriani, H. (2016). *América Latina sociedade e meio ambiente*. Brasil: Editora UFPR.
- Gobierno de España. (2014-2020). *Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020*. Recuperado el: 15/11/2022 <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/planes-yestrategias/>
- Martínez, J. (2004). *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona. Recuperado el: 21/10/2022 <https://www.casadellibro.com/9788498883930/1898100>
- Mendoza, C. (marzo de 2019). *Plan de minimización y manejo de residuos sólidos para una planta cementera en Piura*. Universidad de Piura. Perú. Recuperado el: 21/10/2022 pirhua.udep.edu.pe: <https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4051/>
- Montenegro, L. F., y Romero, M.P. (2020). Propuesta metodológica para la gestión de residuos hospitalarios peligrosos – Caso de estudio Departamento del Meta. Obtenido de www.dspace.uce.edu.ec: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20677/>
- Moreno, D. (7 de octubre de 2019). *Manejo de residuos peligrosos y especiales para imprenta en la ciudad de Quito*. Universidad Internacional SEK. Ecuador. Recuperado el: 21/10/2022 <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3632/1/>
- Panhispanico. (2020). *Eliminación de residuos* Recuperado el: 06/09/2022 <https://dpej.rae.es/lema/eliminaci>
-

- Romero, M. (2018). *Influencia del programa de intervención medioambiental para la formación de la conciencia ambiental en estudiantes Universitarios*. Universidad San Martín de Porres. Perú. Recuperado el: 21/10/2022
<http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4037/>
- Segura, Á.M., Rojas, L.A., y Pulido, Y.A. (2020). Referentes mundiales en sistemas. *Revista Espacios*. Vol.41 (17), pág.22. Recuperado el: 21/11/2022
<https://ww.revistaespacios.com/a20v41n17/a20v41n17p22.pdf>
- Velásquez, A. (2015). Concepto de putrescibles. Recuperado el: 21/10/2022
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16736/1/>
- Villemain, C. (12 de octubre de 2018). Cómo la basura afecta al desarrollo de América Latina. Recuperado el: 21/10/2022 <https://news.un.org/es/story/2018/10/1443562>